ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA:	06 de junio de 2023

1. GENERALIDADES		
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	**SECRETARÍA DE FRONTERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**	
CODIGO UNSPSC		
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento Rubro**	
	Recursos de Inversión CCPET 2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
	Recursos SGR Rubro	
CÓDIGO BPPID	**2021004540149**	
META PDD	**589, 590, 591, 592, 593, 594, 603**	

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN		
MODALIDAD	**CAUSAL**	
CONTRATACION DIRECTA	Contratación de Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión	
1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR		
	Prestación de Servicios Profesionales	**X**
	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Que la organización administrativa del Departamento Norte de Santander es objeto de mejoramiento continuo, con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz.

Que por mandato imperativo de la ley 80 de 1993 en su artículo 3, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro (4) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa" que procede, entre otros casos, y en los términos del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 201.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Específicamente el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional podrá celebrar contratos de prestación de servicios con una persona natural y en consecuencia solicitar la disponibilidad presupuestal al ordenador del gasto para desarrollar las actividades que son objeto del presente documento contractual. Por lo anterior, la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional requiere contratar los servicios profesionales como Ingeniero Civil en lo relacionado con la gestión y el cumplimiento de metas que involucren valoración de infraestructuras y proyectos de adecuaciones o mejoramiento de áreas priorizadas en territorio fronterizo.

OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Así las cosas, y teniendo en consideración que el Ente Territorial, no cuenta con suficientes profesionales con el perfil definido para desarrollar las actividades tendientes a apoyar las actividades que se desarrollan misionalmente en la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, así como el apoyo en la estructuración, formulación de programas, proyectos e iniciativas orientadas al mejoramiento de las condiciones humanitarias de la población vulnerable beneficiaria de este despacho, especialmente aquellos enfocados las infraestructuras sociales del territorio fronterizo. De la misma manera, y en razón a que existe la necesidad y se cuentan con los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, cuya finalidad es cumplir con las necesidades que presenta el mandatario Departamental, es procedente adelantar el presente documento precontractual con el objetivo suplir la presente necesidad.

La Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de la Gobernación del Departamento Norte de Santander considera necesario contar con los servicios de una persona natural que cuente con la capacidad, idoneidad y experiencia para llevar a cabo la actividad antes descrita, de conformidad a los proyectos o programas que lidera el Departamento.

Adicionalmente, resulta fundamental que el personal que sea vinculado para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional pueda desplazarse por los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander, atendiendo la crisis derivada de la migración masiva de población Venezolana; así mismo, ofreciendo soluciones integrales que permitan la planeación, desarrollo y ejecución de los planes de contingencia diseñados para la atención de los asuntos fronterizos, migratorios y de población vulnerable.

Revisada la integración de la planta de personal global del Departamento, se logró verificar que no existen suficientes funcionarios vinculados que puedan prestar los servicios profesionales en los asuntos materia del presente estudio.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de una persona natural Profesional en Ingeniería Civil y con dos (2) años de experiencia profesional, en aras de garantizar la gestión que requiere el Departamento Norte de Santander.

3 OBJETO A CONTRATAR

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Civil en lo relacionado con la gestión y el cumplimiento de metas que involucren valoración de infraestructuras y proyectos de adecuaciones o mejoramiento de áreas priorizadas en territorio fronterizo.

3.1 ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE

1. Apoyar la elaboración y corrección del diagnóstico de infraestructuras sociales en zonas limítrofes con Venezuela.
2. Revisar y/o corregir el plan de mejoramiento de infraestructuras sociales en zonas limítrofes con Venezuela.
3. Realizar la revisión y corrección de los presupuestos de obra de los proyectos priorizados por la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional.
4. Hacer seguimiento a los proyectos de infraestructura gestionados por este despacho con las agencias de cooperación internacional presentes en zona fronteriza.
5. Revisar y/o corregir la propuesta para el fortalecimiento técnico, institucional y de financiamiento del Fondo Fronterizo.
6. Revisar y/o corregir el plan de acciones urbanísticas de impacto fronterizo.
7. Revisar y apoyar el desarrollo de la propuesta del plan metropolitano binacional.
8. Las demás que le sean asignadas por la Secretaria de Fronteras y Cooperación Internacional del Departamento, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES INHERENTES AL CONTRATO

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo. **2.** Entregar los productos e informes en desarrollo de las cláusulas primera y segunda. **EL CONTRATISTA** debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor de este. **3.** Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor de este. **4.** Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de estos junto con el informe que presente. **5.** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor de este. **6.** Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual,

incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios. **7.** Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. **8.** Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor de este los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del **DEPARTAMENTO** y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada. **9.** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. **10**. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. **11.** Constituir a favor del **DEPARTAMENTO** una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzada **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse. **12.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. **13.** Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo con su perfil.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento a lo establecido en el literal h Numeral 4 Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, el contrato de prestación de servicios profesionales se realizará bajo la modalidad de contratación directa siempre y cuando el profesional llene los requisitos de idoneidad y experiencia para suscribir el contrato que requiera la Administración Departamental.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la

idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que *"el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)"* (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO (Este debe corresponder a las variables tenidas en cuenta en el documento "ANALISIS DEL SECTOR")

El Departamento de Norte de Santander considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita contratar una persona natural, toda vez que la idoneidad y experiencia requiere de una estructura administrativa para llevar a cabo el pleno cumplimiento contractual. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para EL DEPARTAMENTO que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato. Adicionalmente, resulta fundamental que el personal que sea vinculado para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional pueda desplazarse por los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander, atendiendo la crisis derivada de la migración masiva de población Venezolana; así mismo, ofreciendo soluciones integrales que permitan la planeación, desarrollo y ejecución de los planes de contingencia diseñados para la atención de la primera infancia, niños, niñas y adolescentes, así como de la población vulnerable beneficiaria de esta dependencia.

VARIABLES UTILIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El presupuesto estimado para atender el presente proceso de selección está basado en el costo histórico.

SOPORTE ECONÓMICO

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en el **anexo No. 01 #Análisis Histórico"** del Análisis del Sector relativo al presente proceso de contratación, tomó como base el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales celebrados en la vigencia inmediatamente anterior – 2022, y partiendo de dicha base se fija como valor total para el presente contrato de prestación de servicios profesionales por un término de cinco (05) meses, la suma total de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.750.000,00), moneda legal Colombiana.

Valor que será pagado por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER al CONTRATISTA en cinco (05) pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS ($2.750.000,00) moneda legal Colombiana, cada uno; previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

IDONEIDAD	**Bachiller**	
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado: Ingeniería Civil	**X**
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	
EXPERIENCIA	**Profesional: Mínimo 2 años de experiencia profesional**	
	Específica en el sector:	
CAPACIDAD JURÍDICA	**Persona Natural**	**X**
	Persona Jurídica	
	Objeto social – Código CIUU	
	Facultades del representante legal	
	Autorizaciones del órgano social competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	

Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	

6.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO	DOCUMENTOS	
IDONEIDAD	Título Profesional (Ingeniería Civil)	X
EXPERIENCIA	Fotocopia de contratos o certificaciones que demuestren experiencia	X
CAPACIDAD JURIDICA	Hoja de vida: persona natural en formato de DAFP. Con los respectivos anexos	X
	Carta de presentación de la propuesta firmada, en la que declare bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.	X
	Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural	X
	Tarjeta Profesional	X
	Copia de la libreta militar para persona natural (de ser necesario)	
	Copia del Registro único tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.	X
	Propuesta con las especificaciones técnicas solicitadas.	X
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X
	Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la Nación.	X
	Certificado de antecedentes judiciales	X
	Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social	X

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (La tabla de estimación y valoración del riesgo es la que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo")

8. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.
Calidad del servicio.	X		10	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio

FIRMA:	
NOMBRE:	**KIMBERLY JHULLIANA LABARCA RODRÍGUEZ**
CARGO:	**Secretaria de Fronteras y Cooperación Internacional**
Proyectó:	Jorge Aguilar F. – Abogado SFCI
Revisó:	Diego F. Cuéllar M. – Asesor Jurídico Externo

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	06/06/2023	15/06/2023	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TECNICOS:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardio o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO